



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCION DE LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016.

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE LOS SOBRES "A" Y EN ACTO PUBLICO DE LOS SOBRES "B" PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACION ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE RECEPCION DE INFORMACION, EDICION, DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Trabajos de recepción de información, edición, diseño, impresión y distribución de la agenda cultural de la ciudad de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 3 de noviembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 28.000.-€, correspondiendo 26.923,08.- € al principal y 1.076,92.-€ al IVA.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (1) AÑO, con posibilidad de prórroga por un año más.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Publicación en el Perfil del Contratante el 16 de noviembre de 2016.

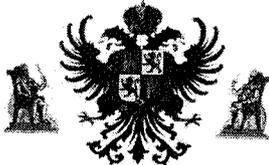
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 1 de diciembre de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Negociado con Publicidad, la prestación del servicio del Servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	25.669	EDITORIAL MIC



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, se celebra acto público de apertura del sobre B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos.

No asiste ningún representante del único licitador.

A continuación, se apertura el sobre B, de referencias técnicas y de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos y se da lectura a la propuesta que se contiene, siendo ésta la siguiente:

EDITORIAL MIC, S.L.- Ofrece realizar el servicio en 28.000.- euros, correspondiendo 26.923,08.- euros al principal, y 1.076,92.- euros al IVA (4%).

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

**CERTIFICO Y PASE A LA SECCION DE CULTURA, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206
DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO
DE LAS CORPORACIONES LOCALES,**

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.